

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la aprobación de la modificación del siguiente instrumento de planeamiento:

Tipo de instrumento:	Plan General de Ordenación Urbana
Ámbito:	Suelo rústico común
Objeto de la modificación:	Establecer los parámetros de ocupación y edificabilidad completando la ordenación general en suelo rústico común
Tipo de modificación:	Parcial

Se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura figura acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:	<i>Establecer en el PGOU de Aldeatejada el parámetro obligatorio de ocupación máxima en suelo rústico común y el voluntario de edificabilidad .</i>
---	---



**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACION URBANA**

Promotor de la modificación

Mercantil Maes Honey INT S.L.U.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

